

UPD 360: la nueva estrategia para prevenir riesgos en el Último Primer Día de la Secundaria

25/02/2026



Bajo el nombre *“UPD 360. Antes, durante y después”*, el gobierno de Mendoza lanzó un dispositivo integral que busca **ordenar, prevenir y acompañar una celebración que ocurre fuera del ámbito institucional**, pero que impacta de lleno en la vida escolar.

Lejos de tratarse de una actividad oficial, el **Último Primer Día (UPD)** es una tradición estudiantil que marca el inicio del último año de la secundaria. Sin embargo, en los últimos años también encendió alarmas por situaciones vinculadas al consumo excesivo de alcohol y otras sustancias. En este contexto, **la**

DGE decidió actualizar y reforzar su marco de intervención con un protocolo específico.

¿Qué es el UPD 360 y qué cambia este año?

El nuevo dispositivo fue elaborado por la Dirección de Acompañamiento Escolar (DAE) y está dirigido a todas las escuelas secundarias, tanto de gestión estatal como privada.

La principal novedad es que el abordaje se estructura en tres etapas –antes, durante y después– con acciones concretas en cada una de ellas. Además, se incorpora la obligatoriedad de un acta compromiso que deberán firmar las familias antes del festejo.

La directora de Acompañamiento Escolar, **Carina Gannam**, explicó que el objetivo es reforzar la corresponsabilidad entre escuela y hogar.

“Esta acta debe estar firmada y presentada en la escuela con anterioridad al festejo. Confirma que los padres han construido en conjunto con la institución las medidas preventivas y el cuidado tanto durante esa noche como en el ingreso a clases”, señaló.

Las tres etapas del UPD 360

Antes: prevención y acuerdos familiares

En la fase previa al **UPD**, la estrategia se centra en el diálogo dentro del hogar. Las escuelas enviarán un comunicado a las familias con una guía de preguntas para promover la reflexión sobre riesgos, límites y cuidados.

La propuesta apunta a que padres e hijos puedan conversar sobre consumo de alcohol, horarios, traslados y

responsabilidad. Luego, lo trabajado en cada familia se compartirá en una reunión convocada por la institución, con el fin de arribar a acuerdos comunes.

Este paso busca anticiparse a posibles situaciones de riesgo y dejar en claro que el cuidado no comienza el día del festejo.

Durante: protocolo claro y límites institucionales

El día del **UPD**, las escuelas aplicarán un protocolo específico de actuación. Si un estudiante llega con signos evidentes de intoxicación o consumo de sustancias, no podrá ingresar al aula. Será atendido para preservar su salud y sus padres deberán retirarlo del establecimiento.

En caso de que ningún adulto responsable se presente, se aplicarán las medidas previstas en el código contravencional. **Desde la DGE sostienen que esta disposición no solo apunta a proteger al estudiante, sino también a reforzar la responsabilidad parental.**

El protocolo también contempla la protección del personal docente y directivo, delimitando con claridad el alcance de sus intervenciones y evitando situaciones que excedan el rol pedagógico.

Después: resignificar la experiencia

La tercera etapa propone trabajar pedagógicamente lo ocurrido. El Servicio de Orientación contará con una guía específica para abordar con los estudiantes la experiencia vivida, reflexionar sobre decisiones tomadas y reforzar estrategias preventivas para futuras cohortes.

La lógica del dispositivo es clara: el cuidado no se agota en la urgencia ni en la sanción, sino que debe transformarse en aprendizaje.

Compromiso y responsabilidad parental

Uno de los puntos centrales del nuevo protocolo es la firma obligatoria de un acta de corresponsabilidad familiar en los días previos al **UPD**. Allí se dejarán asentados los acuerdos alcanzados entre familia y escuela en relación con medidas preventivas y cuidados.

La Provincia remarcó que el **UPD** no constituye una actividad escolar ni está organizado por las instituciones. Sin embargo, cuando los estudiantes ingresan al establecimiento, la escuela tiene la obligación de garantizar su derecho a la educación, la salud y la integridad física.

En este sentido, el protocolo fija criterios de prevención, actuación e intervención ante situaciones vinculadas al consumo de alcohol u otras sustancias, promoviendo además la articulación con diferentes entidades para evitar respuestas punitivas o de criminalización.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/upd-360-la-nueva-estrategia-para-prevenir-riesgos-en-el-ultimo-primer-dia-de-la-secundaria/>